



REGLAMENTO TECNICO PARA LAS COMPETICIONES DE CARABINA CAL. 22 MIRAS ABIERTAS A 50 METROS.

La Federación Madrileña de Tiro Olímpico, con capacidad legal para establecer sus reglamentos y normas deportivas, como establece la ley 2/86 de la cultura física y el deporte de la Comunidad de Madrid y tras los oportunos tramites, establece el presente reglamento como único cuerpo controlador de las competiciones de Carabina Cal. 22 MIRAS ABIERTAS a 50 m.

Art. 1. MODALIDADES:

Se establece esta modalidad como categoría única.

1.1 Podrán competir en esta modalidad todas las carabinas de fabricación en serie, deportivas o réplicas de militares, dotadas de miras abiertas, alza y punto.

Aclaraciones sobre los elementos de puntería:

1.2. Alza.

Podrá utilizarse cualquier alza fija o graduable (se considera miras abiertas las miras de anillo ejemplo AR15, FR8, CETME, etc.).

En el punto de mira no está permitido que tenga alojado ningún accesorio externo como un túnel.

Los cubre puntos si están permitidos siempre que sean originales del arma.

Art. 2. EQUIPO Y MUNICIÓN:

2.1. Se admite la chaqueta de tiro tipo ISSF. No está permitido el calzado que supere la altura del tobillo.

2.2. Los calibres permitidos en esta competición serán de fuego anular Cal. 22 LR.

2.3. No están permitidos los disparadores al pelo.

Art. 3. DISTANCIA:

3.1. la distancia es a 50 m.



4.1. La competición se desarrollará totalmente de pie.

5.1. Los blancos a utilizar serán el modelo estándar de 25 METROS (55X55 cm).

6.1. En el preliminar de la tirada y después de adjudicado los puestos de tiro, el árbitro de la competición revisará que todas las armas cumplan con lo establecido. El árbitro podrá comprobar que dichas especificaciones no son alteradas a lo largo de la prueba, en caso de apreciar cambios sustantivos, el deportista podría ser descalificado.

6.2. Todos los tiradores estarán obligados a presentar ante el Juez-Arbitro, Organización o Comité de competición el arma y la munición para organizar el oportuno control que garantice que estos elementos cumplen con lo establecido en las normas.



Federación Madrileña de Tiro Olímpico

6.3. **Todos los tiradores están obligados a ser conocedores del reglamento.**

6.4. Es obligatorio el uso de la bandera de seguridad, antes, durante y después de finalizar la competición.

6.5. Finalizada la prueba y antes de abandonar el puesto de tiro por parte del deportista, el árbitro verificará que las armas se encuentren en modo seguro. La falta de cumplimiento de dicha regla conllevará la descalificación del deportista.

Art. 7. REGLAS ESPECÍFICAS DE LA COMPETICIÓN:

7.1. Las órdenes serán dadas por el árbitro de galería según lo previsto en este reglamento.

7.2. El tirador dispondrá de 3 minutos de tiempo de preparación en los que podrá realizar disparos en seco y ejercicios de puntería.

7.3. El programa de competición consiste en 60 disparos divididos en dos fases de 30 disparos cada una.

7.4. Fase Precisión

7.4.1 Antes de comenzar la serie de competición se puede hacer una serie de ensayo con disparos ilimitados en 5 minutos. Esta fase consta de 30 disparos de competición en 3 series de 10 disparos cada una, en un tiempo límite de 8 minutos por cada serie.

7.4.2 El arbitro debe indicar el numero de la serie y dará la orden de cargar, 1 minuto, transcurrido el minuto se comenzará dicha serie la orden de "YA".

7.5. Fase de Tiro rápido

Esta fase consta de 30 disparos de competición en 6 series de 5 disparos, realizando 2 series en cada blanco, en un tiempo límite de 40 segundos por serie.

Fase	Numero de series /disparos	Tiempo límite de cada serie
1 Precisión	Una serie de ensayo con disparos ilimitados. Tres series de 10 disparos.	En 5 minutos. En 8 minutos cada una.
2 Tiro rápido	Una serie de ensayo con 5 disparos Seis series de competición de 5 disparos	En 40 segundos. En 40 segundos cada una.



Federación Madrileña de Tiro Olímpico

7.5.1. En ninguna de las dos fases se contemplan las interrupciones, que serán resueltas por el tirador dentro del tiempo de cada fase.

7.5.2. En los casos de armas semiautomáticas o aquellas que tengan cargador se recuerda que está prohibido introducir más de cinco cartuchos, pudiéndose cargar también de uno en uno.

7.5.3. No está permitido tener los cargadores alimentados, ni utilizar dispositivos de carga rápida (sobre la mesa de tiro solo puede haber un cargador).

La competición comenzará y finalizará con la orden apropiada del árbitro.

Art. 8. CATEGORÍAS:

8.1. Podrán participar en la competición todos los deportistas de las siguientes categorías:

Damas, Senior, Junior Femeninos, Junior Masculinos y Veteranos.

8.2. La clasificación final será única para todas las categorías.

Art. 9. PROCEDIMIENTOS DE PUNTUACIÓN

9.1 - Disparos cruzados

9.1.1 - Si un deportista efectúa un disparo de ensayo en el blanco de ensayo de otro deportista no incurrirá en penalización.

9.1.2. Los disparos cruzados de competición serán puntuados como ceros.

9.1.3.- Si un deportista recibe en su blanco un disparo cruzado, confirmado y es imposible determinar cuál es, se le debe anotar el valor más alto de los disparos indeterminados.

9.2 Disparos de más

9.2.1 - Si hay más impactos en el blanco de competición de un deportista que los previstos en la tirada y si es imposible confirmar que otro(s) deportista(s) haya(n) efectuado dicho(s) disparo(s), se deben anular los de mayor valor.



Federación Madrileña de Tiro Olímpico

9.3 Disparos tempranos y disparos tardíos

9.3.1.- **Disparos Tempranos.** Un disparo efectuado después de la orden de “CARGEN” y antes de la orden de “YA” será puntuada como 0.

9.3.2 – **Disparos Tardíos.** Si un tirador efectúa un disparo fuera del tiempo establecido en cualquiera de las dos fases, será considerado como cero, en el caso que no se pueda determinar el impacto, se quitará el de mayor valor y se aplicará una penalización de un (1) punto.

Art. 10. DESEMPATES:

10.1. Los desempates para cualquier puesto y competición incluidos los Regionales (salvo que la organización, excepcionalmente, determine otra cosa) se harán por la cuenta atrás por series de 10 disparos comenzando desde la última serie, en el caso de que persista, el empate se resolverá por orden alfabético.

Art. 11. DISPOSICIONES FINALES:

11.1. Ante cualquier otra incidencia no contemplada en los reglamentos mencionados, será el Jurado de Competición quien emita la correspondiente resolución que será inapelable.

Madrid a 6 de Septiembre de 2026.

Nota: Este reglamento sustituye a todos los anteriores y entra en vigor en septiembre 2026.

EL COMITÉ DE ARMA LARGA